

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

**CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SUS FAMILIAS, PERSONAS QUE LAS CUIDAN O APOYAN, ASÍ COMO ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES QUE LAS REPRESENTAN, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 144/2020 Y SU ACUMULADA 185/2020, MEDIANTE LA QUE SE DECLARO LA INVALIDEZ DEL PENULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 145, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en Avenida Encanto esquina Avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia El Mirador, con código postal 91170, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione usted, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

### **Finalidades del tratamiento**

Sus datos personales serán utilizados para documentar e integrar el registro para participar en la convocatoria de la consulta dirigida a personas con discapacidad, respecto al artículo 145, penúltimo párrafo del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento a la Sentencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de la Acción de Inconstitucionalidad 144/2020 y su acumulada 185/2020.

**Así mismo se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.**

## Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales: Nombre completo del participante, sexo, edad, teléfono, tipo de discapacidad, dirección, municipio, correo electrónico, nombre del facilitador o mediador.

## Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

## Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de los datos personales está considerado en los artículos: 1, 6º apartado A fracción II, 16 párrafo segundo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y V de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; Observación General número 7 (2018) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU; Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas establecidos en sus artículos 5 con sus incisos i, ii, iii, iv, v, vi, vii, viii y 12; aplicación y el seguimiento de la Convención, 9 de noviembre de 2018, párrafo 1; 6 párrafo séptimo, 33 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 3 fracción IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; 66 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 6, 39, 40 y 67 fracción V de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en cumplimiento de la Sentencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 144/2020 y su acumulada 185/2020.

## Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, vía Plataforma Nacional Transparencia; o en su defecto por correo electrónico [transparencia@legisver.gob.mx](mailto:transparencia@legisver.gob.mx).

### Los requisitos que debe cumplir son:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- VI. Y cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición en el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación, y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación, la respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

### **Datos de la Unidad de Transparencia**

Domicilio: Avenida Encanto esquina Avenida Lázaro Cárdenas sin número, Colonia el Mirador, con código postal 91170 Xalapa, Veracruz.

Teléfono: (228) 8 420500 Ext. 3127.

Correo electrónico institucional: [transparencia@legisver.gob.mx](mailto:transparencia@legisver.gob.mx) .

### **Cambios al aviso de privacidad**

En caso de realizar alguna modificación al aviso de privacidad, se le hará de su conocimiento a través de <http://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p=datosP>.

### **Actualización**

**10 de junio de 2024**